

RESOLUCIÓN DE 2 DE JUNIO DE 2021, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE MÁLAGA, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS PROVISIONALES DE COMISIONES DE SERVICIO PROVINCIALES CONCEDIDAS Y DENEGADAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022.

La Orden de 26 de febrero de 2008, modificada por la Orden de 20 de febrero de 2020, regula las comisiones de servicios del personal funcionario docente dependiente del ámbito de gestión de la Consejería de Educación.

Habiéndose solicitado comisiones de servicio para el curso académico 2021/2022, en aplicación de lo previsto en el artículo 7 de la referida Orden de 26 de febrero de 2008, procede publicar provisionalmente los listados de las comisiones de servicios provinciales concedidas y denegadas, con indicación en este último caso, de las causas de denegación que corresponda.

En su virtud, de conformidad con las competencias del artículo 5.2 de la citada Orden de 26 de febrero de 2008, esta Delegación Territorial, oída la Comisión provincial de comisiones de servicio,

HA RESUELTO

1.- Hacer pública en el Anexo I de esta Resolución la relación provisional del personal funcionario de carrera beneficiario de una comisión de servicio provincial, solicitada al amparo de la Orden de 26 de febrero de 2008, para el curso académico 2021/2022.

Se ha de indicar que el personal funcionario de carrera que haya solicitado comisión de servicio provincial por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino [artículo 3.1.a.1º] de la Orden de 26 de febrero de 2008 y haya sido valorada desfavorablemente, figurará en el listado de comisiones de servicio por razones de conciliación de la vida familiar, personal y laboral [artículo 3.1.b.7º] de la misma Orden, de cumplir los requisitos establecidos.

Asimismo, el personal funcionario de carrera que haya solicitado comisión de servicio provincial por razones de enfermedad grave, situación de dependencia reconocida en grado III o discapacidad reconocida igual o superior al 65% de familiares de primer grado de consanguinidad, cónyuge o pareja de hecho [artículo 3.1.a.2º] de la Orden de 26 de febrero de 2008 y haya sido valorada desfavorablemente, figurará en el listado de comisiones de servicio por razones de conciliación de la vida familiar, personal y laboral [artículo 3.1.b.2º] de la misma Orden, de cumplir los requisitos establecidos.

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076
E-Mail: Informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	02/06/2021 11:45:34	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eJJRPNMLGTFHL672VBX36Z567	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.- Hacer pública en el Anexo II de esta Resolución la relación provisional del personal al que se ha denegado una comisión de servicio provincial para el curso académico 2021/2022, por las causas que asimismo se indican.

3.- La presente Resolución y sus Anexos se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Delegación Territorial de Educación y Deporte, así como en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte, mediante consulta individualizada.

4.- Contra la presente Resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime pertinentes, en el plazo comprendido entre el 4 y el 10 de junio de 2021, ambos inclusive. Las referidas alegaciones, se cumplimentarán y presentarán de manera telemática, a través del correspondiente formulario web de la Consejería de Educación y Deportes.

LA DELEGADA TERRITORIAL

María de las Mercedes García Paine

Avda. de la Aurora, s/n. Edif. Servicios Múltiples. 29071 MÁLAGA
Teléfono: 95 1038000 – Fax: 95 1038076
E-Mail: Informacion.dpma.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA DE LAS MERCEDES GARCIA PAINE	02/06/2021 11:45:34	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eJJRPNMLGDFHL672VBX36Z567	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			